

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE  
FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.012**

**Asistentes**

**Presidente**

Andrés Sebastián Pastor Romero

**Concejales**

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña María Lucía Fernández Campos

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintitrés horas del día 13 de septiembre de 2012, se reúnen los señores y las señoras miembros de la Junta de Gobierno con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:** Vista el acta de la sesión de fecha 23 de agosto de 2012 y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**Primero.-** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.400,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Las Veredas, 5.

e.- Referencia catastral: 3997023UH5539N0001RQ

f. Nombre o razón social del promotor: ANGEL COLETO ROMERO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reforma y ampliación de la vivienda residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 21.053,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Escultor Romero Ortega, 7.

- e.- Referencia catastral: 3700406UH5630S0001IX
  - f. Nombre o razón social del promotor: MARIA ROSA MOLINA CAMPOS.
  - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
  - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
  - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
  - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.
- 3.-
- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
  - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda residencial.
  - c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 420,00 euros.
  - d.- Situación de la obra: Calle Las Veredas, 30.
  - e.- Referencia catastral: 3795305UH5539N0001DQ
  - f. Nombre o razón social del promotor: JUAN ROMERO PUERTO.
  - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
  - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
  - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
  - k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**Segundo:** Vista la solicitud de D. Dionisio Crespo Herrero, con domicilio en la calle Santiago, para la revisión del colector debido a los malos olores que produce en las conexiones al alcantarillado existentes en su casa, y comprobada la razón de los hechos denunciados, se acuerda realizar las gestiones necesarias para mitigar o eliminar en cuanto sea posible las molestias producidas.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

**CUATRO.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE PRECIOS PÚBLICOS:** Vista la propuesta de la alcaldía, el expediente tramitado y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 13 de septiembre de 2012, que propone a la Junta de Gobierno la modificación del Precio Público por el uso de la Caseta Municipal, se acuerda:

**Primero:** Aprobar inicialmente la modificación del Precio Público por el uso de la Caseta Municipal y la Ordenanza reguladora del mismo, a fin de que queden las tarifas en la forma que se expresa:

<b>PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE CASETA MUNICIPAL</b>
---

a. Por cada 24 horas o fracción de uso del local: 500,00 euros. + 3%: **515,00 euros.**

b. Por cada 24 horas o fracción de uso del local con utilización de equipo de sonido por orquesta o similar: 600,00 euros. + 3%: **618,00 euros.**

c. Por cada 24 horas o fracción de uso de cada mesa: 0,27 euros.

d. Por cada 24 horas o fracción de uso de cada silla: 0,21 euros.

e. Si en cualquier momento se utiliza, además, la pista polideportiva anexa a la Caseta Municipal, se abonará la cantidad supletoria de 309,30 euros. + 3%: **318,27 euros.**

F. Por la utilización de cualquier otra zona pública próxima a la Caseta Municipal: **318,27 euros.**

**Segundo:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero:** Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintitrés horas y veinte minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.